ADENDA No. 01

EL SEÑOR OFICIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 80 DE 1993, EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2125 DE 2008, EL DECRETO 1082 DE 2015, LA CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2628 DEL 04 DE JULIO DE 2024, Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, Y EN CONSIDERACIÓN A LAS RESPUESTAS DADAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS ESTA ENTIDAD SE PERMITE MODIFICAR PARCIALMENTE EL NUMERAL 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA – ORGANIZACIONAL, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD, BUENAS PRACTICAS CONTRACTUALES, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-006-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA LLAMADO DE ENFERMERÍA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - AC 02-2023", ASÍ:

1- **MODIFIQUESE PARCIALMENTE EL NUMERAL 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA, DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, QUEDANDO ASÍ:**

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA - ORGANIZACIONAL

3.2.1 ÍNDICES FINANCIEROS

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar los siguientes índices de Capacidad Financiera. La información del RUP se debe encontrar vigente y en firme.

LIQUIDEZ: mayor o igual a 1

ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 70%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: mayor o igual a 1

CAPITAL DE TRABAJO: igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial total asignado del presente proceso

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones que no fueron objeto de modificación a través de la presente adenda continúan vigentes y serán de obligatorio cumplimiento para efectos de elaboración y presentación de las ofertas.

Publíquese en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Se expide en Bogotá D.C., a los 01 AGO 2024

Teniente coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA**
Encargado de las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: administradora de empresas – Maria Susana Ospina Restrepo – Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: abogada Katterin Yohana Vargas Garcia Grupo de Convenios y Contratos
Reviso: administrador público Julián Camilo Quiroga Martínez - Grupo de Convenios y Contratos
Aprobó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado – Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Convenios y Contratos
Revisó: abogada Maryori Aracely Combariza Gómez – Asesora Jurídica de la Subdirección Operativa